



Junta General del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de marzo de 2022, por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias» (2021/212/B5104).

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 31 de enero de 2022, se acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias». Asimismo, la Mesa acordó delegar en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
2. En uso de la delegación otorgada, por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 28 de febrero de 2022, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto y se dispone la apertura de la licitación remitiendo los anuncios correspondientes.
3. La cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación hace referencia a la Mesa de contratación, prevista en el artículo 326 de la LCSP. La Mesa estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, entre los cuales, necesariamente figurará un Interventor y un Letrado, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general.
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.
5. El apartado segundo de la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que la apertura de los archivos electrónicos se hará, a través del Portal Licitación Electrónica de la Junta General, por la Mesa de Contratación, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.





Junta General del Principado de Asturias

6. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General, en el Portal Licitación Electrónica de la Junta General y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de marzo de 2022. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 19 de marzo de 2022, por lo que la Mesa habrá de constituirse el 22 de marzo de 2022.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias» a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones relativas al control económico-presupuestario.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico.

D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática, que podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Junta General, 8 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,



Marcelino Marcos Líndez

